

**ORIGINAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 206**

8 de enero de 2025

Presentado por el señor *Toledo López*

*Referido a la Comisión de*

**LEY**

Para añadir un Artículo 4-A en la Ley 216-1996, según enmendada, mediante la cual se crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de establecer la política pública gubernamental sobre la disseminación de información relacionada a la siembra de huertos caseros, huertos urbanos, huertos familiares, huertos comunales y huertos escolares; enmendar el Artículo 2 de la Ley 1-2014, a los efectos de proveer la fuente de financiamiento del programa de disseminación de información aquí instituido; derogar la Ley 240-2015; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, instaurada mediante la Ley 216-1996, según enmendada, se creó con el propósito de transmitir la más variada programación radial y televisiva con fines artísticos, educativos, deportivos y culturales, con el fin de difundir la cultura a través de medios locales, como alternativa de superación para beneficio de todo el pueblo de Puerto Rico. Las emisoras privadas contrastan con la visión educativa y cultural de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Según el Artículo 2 de la Ley 216, supra, los propósitos de esta corporación pública son, entre otros, confeccionar y presentar una programación de acuerdo a una política pública de excelencia, objetividad y balance, procurando la mayor armonía entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica. Así también, enfatizar una óptica mucho más amplia de la información que transmiten, con atención en la filosofía y la

RECIBIDO EN ENE 8 AM 11:42:00

TRAMITES Y RECORDS SENAI

percepción de la realidad social, económica y cultural como componentes históricos de relevancia. La programación de las emisoras deberá contribuir al desarrollo de una conciencia crítica y ejemplarizar en sus difusiones el respeto a la dignidad y a los valores humanos. En cuanto a sus recursos, la corporación cuenta con las debidas instalaciones, facilidades y equipos técnicos y el personal profesional para el diseño, producción y desarrollo de programas, campañas educativas y publicitarias para radio y televisión.

Dicho lo anterior, la presente legislación busca establecer la política pública gubernamental sobre la diseminación de información relacionada a la siembra de huertos caseros, huertos urbanos, huertos familiares, huertos comunales y huertos escolares. Específicamente, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública realizaría las gestiones necesarias, a los fines de establecer un "Programa de Orientación e Información Televisiva sobre la Siembra de los Huertos Caseros, Huertos Urbanos, Huertos Familiares, Huertos Comunales y Huertos Escolares". Asimismo, el presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública dispondrá, mediante reglamento, lo relacionado con la organización, funcionamiento y recursos necesarios para el Programa y su efectiva implantación. Además, establecerá aquella comunicación necesaria y la adopción de los acuerdos y protocolos de colaboración e identificación de recursos con los departamentos de Agricultura, Educación y de Recursos Naturales y Ambientales y con la Universidad de Puerto Rico, para el desarrollo de campañas de publicidad y programas televisivos a estos propósitos.

Cabe indicar que, la agricultura es el medio que lleva a los países a desarrollarse y sostenerse; es el medio esencial para asegurar la subsistencia de sus ciudadanos. Sin embargo, en Puerto Rico, la actividad agrícola ha decaído hasta perder cerca de un millón, trescientas mil cuerdas (1,300,000) de terrenos aptos para la agricultura. Terrenos que nuestros ciudadanos podían haber cosechado, impulsando la actividad económica de nuestro país y el bienestar, no solo de los productores sino de todos los ciudadanos, proveyendo una mayor cantidad de productos agrícolas locales de alta calidad.